



## Excmo. Ayuntamiento de Jaca

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES A "MEJORA DE ACCESIBILIDAD ENTRE LA AVENIDA OROEL Y LA AVENIDA PERIMETRAL MEDIANTE ELEMENTOS MECÁNICOS, EN JACA"

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de OBRAS: " *Mejora de accesibilidad entre la Avenida Oroel y la Avenida Perimetral mediante elementos mecánicos en Jaca*"

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, mejor oferta, varios criterios de adjudicación.

**OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es la ejecución de dos ascensores mecánicos verticales entre el futuro aparcamiento de la avenida Perimetral y la avenida Oroel.

**JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:** La ejecución de dos ascensores mecánicos verticales que mejore la accesibilidad para personas con movilidad reducida y demás personas, entre el futuro aparcamiento de la avenida Perimetral y la avenida Oroel de Jaca.

**DIVISIÓN EN LOTES:** El objeto del contrato NO se divide en lotes por entender que las prestaciones incluidas en el objeto del contrato responden a una única función técnica y económica y guardan entre sí un vínculo operativo.

La necesidad de no dividir este contrato en lotes viene dada por la eficiencia en la ejecución de las obras, dado que la división conllevaría la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas en los supuestos lotes conllevaría el riesgo de socavar gravemente la ejecución del contrato.

**VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO:**

- El Valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 819.924,04 euros, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), IVA excluido;

- El Precio de Licitación asciende a la cuantía de 819.924,04 euros y 172.194,05 euros de IVA (21%), que suman un total de 992.108,09 euros.

**PLAZO DE DURACIÓN:** La ejecución del contrato se extenderá durante NUEVE MESES empezando a computarse desde el día siguiente a la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** El órgano de contratación competente es la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la LCSP.





## Excmo. Ayuntamiento de Jaca

---

**JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** La presente contratación se tramita mediante procedimiento abierto en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación del contrato con los licitadores de conformidad con el art. 156 de la LCSP.

**JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Se establecen dos criterios de adjudicación en base a criterios económicos y funcionales de la instalación que tienen la finalidad de la obtención de la mejor calidad-precio necesarios para responder a las necesidades del contrato.

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL :** Se exige clasificación empresarial de conformidad con lo establecido en el art. 77.1 a) de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser un contrato de obras cuyo valor estimado es superior a 500.000 euros.

Se consideran adecuados los siguientes:

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| 1.- Precio:                        | Hasta 90 puntos |
| 2.- Aumento del plazo de garantía: | Hasta 10 puntos |

**VALORACIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:** La ejecución del contrato no afectará negativamente a los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera, puesto que no se generarán mayores costes que los presupuestados.

Jaca, 13 de agosto de 2020  
LA JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
ARQUITECTO MUNICIPAL

PATRICIA MARTÍN MONTANER

